COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

INPEC

RESOLUCIÓN NÚMERO 001137 **DEL** 09 FEB 2024

«Por medio de la cual se justifica una contratación directa»

EL DIRECTOR GENERAL (E) DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC

Con fundamento en el literal c) del numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, y el numeral 24 del artículo 8 del Decreto 4151 de noviembre 3 de 2011, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, consagra como fines esenciales del Estado *"(...)servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.(...)".*

Que el inciso 2º del artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece: *"(...) Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado (...)".*

Que de conformidad con lo establecido en los numerales 1 y 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad, según el caso.

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, consagra: "(...) *Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación (...)".*

Que el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, creado por el Decreto 2160 del 30 de diciembre de 1992, es un Establecimiento Público del Orden Nacional adscrito al Ministerio de Justicia y del Derecho, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente.

Que el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC viene realizando la modernización de sus aplicativos, específicamente la Sistematización Integral del Sistema Penitenciario y Carcelario – SISIPEC"; sistema misional del INPEC en el cual se registra la información de la población privada de la libertad, que permite la generación de estadísticas para divulgación tanto interna como la de los entes externos gubernamentales, instituciones educativas, organizaciones académicas, organismos nacionales e internacionales, entidades de carácter público o privado relacionados con política criminal y público en general; teniendo en cuenta el cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Que durante la vigencia 2014, el Instituto adquirió a través de la empresa IT-NOVA S.A.S, la suscripción de la versión de la herramienta de inteligencia de negocios profesional de JASPERSOFT que contiene: reportes, tableros de control,

Integración de datos (ETL), plataforma de inteligencia de negocios (BI) y servicios que a través del portal de clientes permite descargar las licencias de los productos, los instaladores, los parches, hacer seguimiento de casos en línea, y tener acceso a la base de datos de conocimiento; adicional se adquirió una bolsa de 200 horas de consultoría JASPERSOFT para capacitación en la herramienta según requerimientos del INPEC y desarrolló de proyectos de BI, que comprendió:

- Validación, revisión y entendimiento de los reportes y tableros de control que fueron desarrollados en el proyecto.
- Identificación de fuentes de información
- Instalación y configuración de JASPERSERVER
- Diseño y configuración de la bodega de datos
- Diseño y configuración de dominio de datos
- Desarrollo de los reportes y tableros de control que fueron desarrollados en el proyecto
- Configuración de la matriz de roles y perfiles
- Pruebas del sistema
- Apoyo en la salida en vivo.

Que para las vigencias 2015, 2016 y 2017 se continuó con la renovación de la suscripción de la herramienta de inteligencia de negocios profesional de JASPERSOFT al igual que la adquisición de la bolsa de horas de consultoría JASPERSOFT para el desarrollo de nuevos proyectos de inteligencia de negocios.

Que para las vigencias 2018 hasta la vigencia 2023, se continuó renovando la suscripción de la herramienta de inteligencia de negocios profesional de JASPERSOFT y no fue necesario continuar con la contratación de la bolsa de horas de consultoría JASPERSOFT para capacitación o desarrollo de proyectos de inteligencia de negocios; toda vez que el personal de la Oficina de Sistemas de Información del INPEC que administra la herramienta ha adquirido la experiencia y los conocimientos para el desarrollo de los nuevos proyectos de inteligencia de negocios requeridos.

Que como el uso de la suscripción de la herramienta de inteligencia de negocios profesional de JASPERSOFT, es concedido mediante suscripción anual, en la presente vigencia se hace necesaria su renovación para desplegar los proyectos de inteligencia de negocios que han sido desarrollados, desarrollar nuevos proyectos de acuerdo a las necesidades de la entidad y a través del portal de clientes de TIBCO JASPERSOFT descargar las licencias de los productos, los instaladores, los parches, hacer seguimiento de casos en línea y tener acceso a la base de datos de conocimiento entre otros.

Que se recibió propuesta de la empresa IT-NOVA S.A.S, distribuidor autorizado de los productos de software de infraestructura Cloud SG y soporte técnico, consultoría y capacitación, así como de automatización y monitoreo de procesos con su metodología y tecnología; empresa que cuenta con la idoneidad y experiencia requerida y relacionada con el objeto del contrato a suscribir, según certificación de Cloud Software Group.

Que el día 17 de enero de 2024, el Asesor Jurídico Regional de Cloud Software Group Inc., comunica al INPEC que:

RESOLUCIÓN NÚMERO 001137 **DEL** 09 FEB 2024

«Por medio de la cual se justifica una contratación directa»

"(...) confirmamos también que IT-NOVA S.A.S, de C.V. (...) es actualmente un distribuidor autorizado de los productos de Cloud Software Group Inc en Colombia así como proveedor de servicios de soporte técnico relacionados a dichos productos, en virtud de que dicha empresa cumple con los estándares de calidad ... que ha sido nombrado como Distribuidor Exclusivo para los productos de software de infraestructura CLOUD SG y soporte técnico, consultoría y capacitación, así como de automatización y monitoreo de procesos con nuestra metodología y tecnología, para el INPEC únicamente en relación con la renovación de la suscripción de software JASPERSOFT® durante el periodo del 27 de febrero de 2024 al 26 de febrero de 2027 (la "Renovación 2024") sujeto a que IT-NOVA continúe como Distribuidor Exclusivo (...)"

Que se justifica la contratación directa por la no pluralidad de oferentes para celebrar el contrato con IT-NOVA SAS NIT 900.432.414-4, por ser el único representante de Cloud Software Group Inc., acorde con los documentos presentados.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Declarar justificada la modalidad de selección directa por no existir pluralidad de oferentes en el mercado, para suscribir el contrato entre el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC y la empresa **IT-NOVA SAS** con Nit. 900.432.414-4, cuyo objeto es: ***"CONTRATAR LA RENOVACION DE LA SUSCRIPCION PARA LA VIGENCIA 2024 DEL SOFTWARE JASPERSOFT BUSINESS INTELLIGENCE PROFESSIONAL".***

ARTÍCULO SEGUNDO. El valor del contrato es por la suma de **DOSCIENTOS QUINCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE ($215.142.300)**, incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.

La presente contratación está respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 9624 del 19 de enero de 2024. UNIDAD/SUBUNIDAD EJECUTORA: 12-08-00-000 INPEC GESTION GENERAL. DEPENDENCIA: 12-08-00-000 INPEC GESTION GENERAL. POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO: A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS. FUENTE: NACIÓN. RECURSO: 10. SITUAC.: CSF. VALOR INICIAL: $300.000.000,00. OBJETO: BSITEM 440 PARA LA CONTRATACION Y REALIZAR LA ACTUALIZACION DE LOS TABLEROS DE CONTROL JASPERT GESDOC 2024IE0004244, expedido por la Coordinadora Grupo Presupuesto.

ARTÍCULO TERCERO. La causal que se invoca para la presente contratación es la señalada en el artículo 2, numeral 4, literal g) de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.1 que establece lo referente al acto administrativo de justificación de contratación directa y el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015 concerniente a la no existencia de pluralidad de oferentes.

ARTÍCULO CUARTO. Los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos en el Portal Único de Contratación (www.colombiacompra.gov.co) y en la Subdirección de Gestión Contractual del INPEC ubicado en la Calle 26 No.27-48 en la ciudad de Bogotá D.C.

RESOLUCIÓN NÚMERO 001137 **DEL** 09 FEB 2024

«Por medio de la cual se justifica una contratación directa»

ARTÍCULO QUINTO. Contra la presente Resolución no procede recurso de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 del 2011).

ARTÍCULO SEXTO. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Expedida en Bogotá D.C., a los 09 FEB 2024

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Teniente Coronel (RA) **JOSÉ HERNANDO MEDINA BERNAL**
Director General (E) Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

JOSE ANTONIO TORRES CERÓN
Jefe Oficina Asesora Jurídica (C)
Control de Legalidad

ALVARO FERNANDO LEDESMA DULCE
Subdirector de Gestión Contractual (C)

Revisó: Oscar Alexander Morantes Sánchez - Coordinador Grupo de Contratos
Proyectó: Germán Gonzalo Barón Rojas – Profesional Especializado